

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» 24 Marzo 1915).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Secretaría

Circular núm. 1.034

La Junta provincial de Subsistencias, celebró anoche sesión bajo mi Presidencia y cumpliendo lo dispuesto en la Instrucción de 6 del corriente, publicada en la *Gaceta* del 7 y en el BOLETIN OFICIAL del 8, acordó fijar en 15 pesetas el precio de la fanega de trigo de 44 kilos.

Llamo muy especialmente la atención de los señores Alcaldes de esta provincia, sobre la Instrucción citada, pues en ella encontrarán los medios adecuados que facilitan su cometido en los actuales momentos, estando con-

signadas además las importantes facultades que se les conceden, con el fin de que en todo caso ve- len porque no puedan faltar los mantenimientos en el término Municipal que les corresponde administrar.

Penetrados, pues, los señores Alcaldes de la importante misión que se les confía, de las atribuciones que les corresponden y de la grande responsabilidad que sobre ellos gravita, extremarán su celo, actividad y energía en favor de sus administrados, teniendo en cuenta que su verdadera y más importante misión, estriba en hacerse dignos de la confianza que en ellos depositaron, para que atendieran á la defensa de los sagrados intereses del vecindario.

Con esta fecha he teleografiado á los señores Alcaldes sobre este mismo asunto y espero que pondrán en práctica, sin atenuaciones ni distinguidos, que resultarían delictivos, las disposiciones contenidas en la Ley é Instrucción de Subsistencias, y harán comprender á todas las personas que constituyan la clase directora, por influencia, inteligencia y riqueza, que hay que deponer egoismos y facilitar la acción del Ayuntamiento evitando se ten-

gan que adoptar medidas de rigor en el asunto.

A la discreción y prudencia de los Alcaldes queda el uso de las facultades que otorgan los artículos cuarto y siguientes de la Instrucción antedicha, y confío muy justificadamente, que sabrán cumplir con su deber.

Córdoba 25 de Marzo de 1915.

El Gobernador,

José Maestre.

Administración de Propiedades é Impuestos

EN LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.035

Anuncio

El señor Delegado de Hacienda en esta provincia, ha tenido á bien nombrar Administrador subalterno de Propiedades y Derechos del Estado del partido de La Rambla, á don Francisco Adamuz Saetero, el cual ha otorgado la correspondiente escritura de fianza para garantizar el cargo, quedando posesionado del mismo desde esta fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y á fin de que las autoridades de dicho partido judicial presten al citado funcionario los auxilios que le sean debidos y se relacionen con el ejercicio de su cargo.

Córdoba 23 de Marzo de 1915.—El Administrador, Miguel Giles.

AYUNTAMIENTOS

BUJALANCE

Núm. 915

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, que se forma cumpliendo lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de Lara Aguilar-Tablada.

Después de aprobar el acta de la sesión anterior, se acordó:

Prestarle aprobación á las cuentas de la cárcel y del hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, correspondientes al mes anterior.

Aprobar también la distribución de fondos formada por la Contaduría para el mes del presente extracto.

Así mismo se aprobó el presentado por la Secretaría de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último.

Junta municipal

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, se leyó y discutió el Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1915, el cual fué aceptado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del 22 de Agosto último, y encontrándolo conforme, la Junta acordó aprobarlo.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de Lara Aguilar-Tablada.

Aprobada y leída que fué el acta de la sesión anterior, la Corporación acordó:

Invitar al Carmelita Descalzo Fray Manuel de la Inmaculada, con domicilio en Córdoba para que predique el sermón de

la función religiosa que en honor de la Patrona la Inmaculada Concepción, se celebrará en esta ciudad el 8 de Diciembre siguiente:

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de Lara Aguilar-Tablada.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y después se acordó:

Dada cuenta de una circular del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, en la que dicha autoridad económica se lamenta del poco estímulo de los Ayuntamientos para saldar sus descubiertos con el Tesoro, la Corporación acordó se ingrese la mayor suma posible por cuenta de lo que se adeuda, y que en lo sucesivo se pongan en juego todos los medios de que disponga el Municipio para hacerle ver al señor Delegado que este Ayuntamiento no desatiende nunca sus justos requerimientos.

Aprobar la matrícula de industria y comercio de este término y el padrón de carruajes de lujo, formados para el año 1915.

También se aprobó lo dispuesto por la Alcaldía respecto á socorros de 7'50 pesetas mensuales que se vienen facilitando para ayudar á la lactancia de sus hijos, á José Cabello Pérez desde el primero de Julio; á Juan Chafino Escodo desde primero de Septiembre; á Francisco Castro desde primero de Agosto; á Concepción Porcuna Cabello desde primero de Septiembre, y á Blas Reyes Ortiz desde primero del mes del extracto, todos del año actual.

Pósito

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, se le prestó aprobación al expediente instruido por esta Alcaldía para repartir las existencias de este Pósito que ascendían el 31 de Octubre último á 14.928'85 pesetas, y se acordó remitirlo á la superioridad.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de Lara Aguilar-Tablada.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión anterior y se acordó lo siguiente:

Adquirir nuevos uniformes de invierno para la Guardia municipal diurna y nocturna y para el portero de este Ayuntamiento.

Y que se satisfagan los honorarios que correspondan al Instituto del Doctor Murga de Sevilla, por el tratamiento antirrábico á que han estado sometidas Concepción Cantador García y María Josefa Serrano García, que según comunicación del Establecimiento dirigida á esta Alcaldía han sido ya dadas de alta.

Pósito

Aprobada que fué el acta de la sesión anterior, se leyeron ocho instancias que dirigen al Excmo. Sr. Delegado Regio solicitando un año de moratoria, los deudores á este Pósito Francisco Montilla López, en un préstamo de 800 pesetas; María Josefa Cid Villafranca, en otro de 1.500; Francisco Gavilán Cobos, en otro de 400; Antonia Camacho Cuenca, en otro de 250; Concepción Sanchez Grande, en otro de 1.750; José Cantarero Cantador, en otro de 1.000; Antonio Leña Girón, en otro de 1.000, y Manuel Morante Repiso, en otro de 5.000, y el

Ayuntamiento acordó que una vez que se les unan á referidas instancias las copias de las respectivas obligaciones, pasen las diligencias á informe de la comisión de Hacienda, dándose cuenta después á este Ayuntamiento para la resolución que proceda.

El precedente extracto fué aprobado por este ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria de 5 de Diciembre siguiente.

Bujalance 7 de Marzo de 1915.—El Secretario, Francisco Melero.—Visto bueno: El Alcalde, Rafael de Lara.

AGUILAR

Núm. 1.011

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre último, que se forma en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3, celebrada en segunda convocatoria el día 5.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Valdelomar Aguilar-Tablada.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Adjudicar definitivamente el remate de la haza propiedad de este Ayuntamiento, situada al paraje del Castillo, á favor de don Francisco Hurtado García.

Aprobar las cuentas de los gastos realizados en las obras de reparación de la calle Marqués de la Vega de Armijo y Plaza del General Marqués de Senda Blanca, importante la primera 636 pesetas y la segunda 1.362 pesetas.

Sesión supletoria del día 12 á la ordinaria del 10.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Juan Aragón Luque.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

No personarse este Ayuntamiento en la demanda declaratoria propuesta por el procurador don José Morales de la Pascua, como apoderado de doña Micaela Carrillo López por sí y como madre y representante legal de sus menores hijos.

Abonar al portero municipal la cantidad de 30'70 pesetas por los gastos menores y limpieza de esta Casa Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último.

Que asimismo se abonen al depositario de este Ayuntamiento don Elipio del Pino la cantidad de 30 pesetas, por los gastos de viaje y estancia en Córdoba para ingresar por cuenta de este Municipio.

Que igualmente se abonen al Contador del mismo don Luis Flores la cantidad de 30 pesetas por los gastos de viaje y estancia en la capital, para hacer entrega del presupuesto del año próximo para su aprobación.

Que pase á informe de la comisión de Hacienda una instancia suscrita por el rematante del Cementerio don Francisco Pérez Jiménez, en la que solicita se le dispense en algún tanto los derechos que tiene que satisfacer á este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 17, celebrada en segunda convocatoria el 19.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Valdelomar Aguilar-Tablada.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Gratificar al vecino de esta ciudad

Francisco Albás Aragón con la cantidad de 2'50 pesetas, por haber dado muerte, presentado en esta Alcaldía, á un animal dañino.

Que por la Alcaldía se adopten las medidas necesarias á fin de dar la mayor publicidad á lo que se interesa del señor Ingeniero fiel contraste de la provincia, referente á las bases para implantar el sistema métrico decimal definitivamente. El Ayuntamiento quedó enterado de la providencia del Juzgado de instrucción de esta ciudad recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en dicho Juzgado á nombre de doña Micaela Carrillo López y en representación de sus menores hijos.

Por la Presidencia se manifestó que estando en muy mal estado los locales de las escuelas primera y segunda elemental de niñas de esta ciudad, había hecho gestiones para adquirir otros locales, dando por resultado que el vecino de esta ciudad don Juan de Burgos Luque ofrece un edificio de su propiedad en condiciones de poder instalar dichas escuelas; acordándose que este asunto pase á estudio de la comisión respectiva.

Abonar á don Francisco Montis la cantidad de 10'50 pesetas, valor de las medicinas facilitadas á los presos en la Carcel de este partido.

Sesión ordinaria del día 24, celebrada en segunda convocatoria el 26.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Valdelomar Aguilar-Tablada.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado de un oficio de la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia, en el cual da traslado de otro de la Dirección general de dicho ramo en el que se manifiesta haber sido aprobadas las ordenanzas para sustituir durante cinco años los medios de recaudar el impuesto de Consumos, á partir de 1.º de Enero de 1915.

Que se saquen á pública subasta, previos los oportunos expedientes, los arbitrios sobre las carnes frescas y saladas y el establecido sobre las bebidas espirituosas, espumosas y sobre alcoholes; y como quiera que la celebración de estas subastas tendrán lugar dentro del ejercicio próximo, dichos arbitrios se recaudarán por administración hasta tanto que se celebren aquellas, debiendo adicionarse á los pliegos de condiciones una cláusula en la que se determine que al posesionarse los rematantes aceptarán la recaudación hecha por el Municipio desde 1.º de Enero, con arreglo á los estados diarios que deberán presentar en la Alcaldía los encargados de administrar dichos servicios.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que organice la recaudación por administración de repetidos arbitrios, nombrando al efecto el personal que estime conveniente y sueldo de los mismos.

Abonar del capítulo de imprevistos, por no existir consignación especial en el presupuesto al agente ejecutivo de la Hacienda pública don Francisco Quirós Acedo, las cantidades á que asciende el embargo trabado en esta Caja municipal por débitos de Consumos, como pago de las dietas y costas devengadas por dicho agente.

Abonar asimismo del capítulo de im-

previstos á la Sociedad Hernández y Compañía, arrendataria de Contingente provincial, el importe de las dietas, reintegro y costas devengadas en los expedientes seguidos contra el Ayuntamiento, Alcalde y Concejales por sus débitos al segundo y tercer trimestre del año actual.

Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio sobre inhumaciones, depósitos voluntarios y alquiler obligatorio de ataúdes en el Cementerio de esta ciudad, por todo el año próximo, á favor de don Francisco Pérez Jiménez, en la cantidad de 1.012 pesetas.

Adjudicar asimismo el arbitrio, definitivamente, sobre pesos en la plaza de Abastos y vía pública, también por un año, á favor de don Juan Muñoz García, en la cantidad de 1.940 pesetas.

También adjudicar definitivamente el arbitrio sobre despojos de reses sacrificadas en el Matadero, por tiempo de un año, á favor de don Manuel Mejías Expósito, en la cantidad de 6.702 pesetas.

Adjudicar asimismo definitivamente los remates de los arbitrios sobre puestos en la vía pública, plaza de abastos y local de pescadería y el de degüello de reses sacrificadas en el Matadero á favor el primero de don Manuel Jiménez Toro, y el segundo á favor de don Antonio Bonilla Mejías, en las cantidades de 7.401 y 4.200 pesetas, respectivamente.

Nombrar á don Francisco A. Sotomayor y Flores comisionado para acompañar y presentar á los mozos en la Caja de Reclutas de Lucena para su destino á cuerpo, procedentes del reemplazo actual.

Que se abone al portero municipal la cantidad de 11'50 pesetas por los gastos menores de esta Casa Capitular, durante el presente mes.

Aprobar la cuenta presentada por el representante del Ayuntamiento en la capital, don José Jurado González, correspondiente al año actual.

Que se abonen las siguientes cuentas: una al director de la banda de música, importante 100 pesetas, por la asistencia de la misma á varios actos; otra á Manuel González, de 15 pesetas, para trasladar un enfermo de este hospital al de Córdoba; otra al perito municipal de 57 pesetas, por los gastos de reparación en las cañerías de la fuente Nueva; y otra á expresado perito de 217'58 pesetas, por las obras efectuadas en el Matadero público.

Y por último, se acordó dispensarle al rematante en este año del arbitrio sobre inhumaciones, don Francisco Pérez Jiménez, la última mensualidad que tenía pendiente de ingresar en esta Caja municipal, por considerar justas las razones expuestas en la solicitud que presentara.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre, celebrada en segunda convocatoria el día 2 de Diciembre actual.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Valdelomar Aguilar-Tablada.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Apelar ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia á las resoluciones dictadas por el Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos en los recursos interpuestos contra las cuotas

en el reparto de consumos, relativos á varios contribuyentes.

Que una comisión compuesta de los señores don Baldomero Luque, don Rafael López, don Manuel Serrano, don Juan Aragón y don José Toro, informen respecto á la cantidad que en los pueblos limítrofes se pague por el arbitrio sobre degüello de cerdos en el Matadero público.

Sesión extraordinaria del día 28, celebrada en segunda convocatoria el 30.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Juan Aragón Luque.

Léida y aprobada el acta de la anterior.

Diose lectura á las resoluciones dictadas por el señor Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia, en los recursos interpuestos contra las cuotas en el reparto de Consumos, relativas á varios contribuyentes, y se acordó apelar dichas resoluciones ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda.

Y por último, se acordó formar el pliego de condiciones del arbitrio sobre degüello de cerdos en el Matadero público de esta ciudad, durante el próximo año de 1915, quedando aprobado dicho pliego.

El precedente extracto fué aprobado por este Ilustre Ayuntamiento en sesión del 20 del corriente mes, disponiendo su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Orgánica.

Aguitar á 21 de Marzo de 1915.—El Secretario accidental, Miguel Rasero.—V.º B.º: El Alcalde, Valdelomar.

PEÑARROYA

Núm. 322

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre de 1914, ó sea en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Mes de Octubre

Sesión del día 3

En este día no se celebró sesión por no tener asunto alguno de que tratar.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz Fernández.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y circulares, y fué aprobada el acta anterior.

Se hizo presente por el señor Alcalde que la comisión nombrada para la rectificación del deslinde del término con el de Hinojosa del Duque, no había podido llevarlo á efecto por no respetarse el deslinde de 1871; acordando se dé cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que se haga cumplir el R. D. de 23 de Diciembre de 1870 y R. O. de 29 de Octubre de 1896.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz Fernández.

Fuó leída y aprobada el acta anterior, dándose lectura á los «Boletines oficiales» y circulares recibidos durante la semana, acordando su pronto despacho de las que así lo exijan.

Fuó aprobado el extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas durante el tercer trimestre, acordando se remitan al

Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión del 24

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz.

Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada, dándose lectura de los «Boletines oficiales» y circulares recibidos durante la semana, acordando su pronto despacho de las que así lo exijan.

Se acordó admitir la dimisión del cargo de inspector de carnes que tenía presentada don Antonio Martínez, y que se proceda por la Alcaldía á instruir el correspondiente expediente para anunciar la vacante.

Sesión del 31

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz.

Se procedió á la lectura de la sesión anterior, que fué aprobada, leyéndose los «Boletines» y circulares recibidos durante la semana, acordando su pronto despacho de las que así lo exijan.

Fueron aprobadas las cuentas trimestrales de los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del presente ejercicio, presentadas por el ordenador de pagos y depositario, que ascienden á la cantidad de 18.366'31 pesetas, y que dicha cuenta se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mes de Noviembre

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz.

Se declaró abierta la sesión después de leída el acta anterior, que fué aprobada.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y circulares recibidos durante la semana, acordando su pronto despacho de las que así lo exijan.

Se acordó se anuncie al público la plaza de farmacéutico titular, que interinamente viene desempeñando don Manuel Ramírez y Ramírez, para proveerla en propiedad.

Sesión del día 14

No se celebró sesión en este día, por no tener asunto alguno de que tratar este Ayuntamiento.

Sesión del 21

Se declaró abierta la sesión después de leída el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura á los «Boletines oficiales» y circulares recibidos durante la semana, acordando su pronto despacho de las que así lo exijan.

Fuó aprobada la distribución de fondos correspondiente al presente mes, autorizando al señor ordenador de pagos para que lleve á efecto los pagos que se consignan.

Fuó aprobado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1915, y que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

Se acordó aprobar todos los pagos verificados por la Caja de este Municipio, que ascienden á la cantidad de 23.889'77 pesetas.

Sesión del 28

Se suspendió la sesión por no tener asunto de que tratar.

Mes de Diciembre

Sesión del 5

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz.

Se declaró abierta la sesión después de leída el acta última, que fué aprobada.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y circulares recibidos durante la semana, acordando su pronto despacho de las que así lo exijan.

Se acordó que por el señor Alcalde se haga saber á este vecindario por medio de edictos, la obligación que tienen todos aquellos mozos nacidos en 1894, de presentarse en el Ayuntamiento para ser comprendidos en el alistamiento del reemplazo del ejército para el año de 1915.

Sesión del 12

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz.

Se declaró abierta la sesión después de leída la anterior, que fué aprobada.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y circulares recibidos durante la semana, acordándose su pronto despacho de las que así lo exijan.

Se acordó que, en vista de que durante la exposición al público no se ha presentado reclamación alguna contra el padrón de cédulas personales, se remita con sus copias y lista cobratoria al señor Administrador de Hacienda de esta provincia para su aprobación.

Sesión del día 19

No se celebró sesión por no tener asunto alguno de que tratar.

Sesión del 26

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz.

Se declaró abierta la sesión después de leída el acta anterior, que fué aprobada.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y circulares recibidos durante la semana, acordando su pronto despacho de las que así lo exijan.

Fuó aprobada la distribución de fondos del presente mes, autorizando al señor Alcalde para que lleve á efecto lo ordenado en dicha distribución.

Se dió cuenta de haber hecho entrega á los herederos de don Nicomedes Gallardo Robas, de la fianza que obrara en arcas municipales que importaba 4.562'85 pesetas, y de que se había ordenado su devolución en sesión del 13 de Julio y 29 de Agosto.

Se acordó que, en vista de estar próximo al terminar el presente ejercicio, se proceda á la liquidación del mismo y se dé cuenta después á la Corporación de su resultado.

El presente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 2 del actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Peñarroya 10 de Enero de 1915.—El Alcalde, Andrés Muñoz.—El Secretario, Francisco Sánchez Lozano.

ESPIEL

Núm. 444

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante los meses de Octubre y Noviembre último.

Mes de Octubre

Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de la Torre Escobar.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial recibida durante las dos semanas anteriores.

Formar la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar la cuenta del tercer trimestre de este año presentada por el agente apoderado en la capital, don Manuel Enriquez y Enriquez.

Que se abonen con cargo al capítulo de imprevistos á don José María Beltrán 332 pesetas, valor de un microscopio adquirido para el reconocimiento de las carnes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el tercer trimestre de este ejercicio.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de la Torre Escobar.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior.

Aceptar la dimisión presentada por el auxiliar municipal de la escuela de niños don Gerardo Arévalo y Crespo, y nombrar para sustituirle en dicho cargo á don Florencio Aparicio Sánchez.

Quedar enterada la Corporación del Real decreto sobre creación de una junta de iniciativas.

Se presentaran á la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los presupuestos de los años de 1909, 1910, 1911, 1912 y 1913, acordando pasen á informe de la comisión de Hacienda.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de la Torre Escobar.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior.

Conceder propiedades á perpetuidad en el Cementerio de Nuestra Señora del Carmen á varios interesados que lo han solicitado, á consecuencia del acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 17 de Mayo anterior.

Día 25

No pudo tener efecto por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 4 de Octubre.

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de la Torre Escobar.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Adoptar los medios legales para hacer efectivo el encabezamiento de Consumos y sus recargos en el ejercicio próximo de 1915.

Mes de Noviembre

Sesión del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de la Torre Escobar.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial recibida durante las dos últimas semanas.

Formar la distribución de fondos para el presente mes.

Abonar con cargo al capítulo de imprevistos al Secretario del Juzgado mu-

nicipal don José A. Morales 32'50 pesetas, importe de los gastos ocasionados por el Juzgado en su traslación al sitio Alhondiguilla, para el levantamiento de un cadáver.

Día 8

No hubo sesión por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de la Torre Escobar.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial recibida durante las dos últimas semanas.

Socorrer con 15 pesetas á Juan Navarro Almagro para que pueda llevar al hospital de Córdoba á su hijo enfermo.

Que el señor Alcalde se traslade á la capital para conferenciar con el señor Gobernador civil, respecto á la crisis obrera.

Día 22

No hubo sesión por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

Día 29

Tampoco pudo celebrarse sesión por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

Espiél 2 de Enero de 1915.—El Secretario, Rafael Jiménez.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación municipal en la sesión celebrada en el día de ayer, que certifico.

Espiél 4 de Enero de 1915.—El Alcalde, Rafael de la Torre.—El Secretario, Rafael Jiménez.

FUENTE TÓJAR

Núm. 979

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1914, que se forma en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Mea de Octubre

Sesión ordinaria del día 3

No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales para constituir mayoría.

Sesión ordinaria del día 10

No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales para constituir mayoría.

Sesión extraordinaria, supletoria del 12

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sanchez Sicilia.

Se dió cuenta de una circular del señor Gobernador civil de la provincia sobre fomento de la riqueza pública, y se acordó nombrar una comisión para que estudie el particular y emita informe.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Y por último, se acordó la publicación de los acuerdos tomados por la Corporación en el tercer trimestre del año actual.

Sesión del día 17

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para constituir mayoría.

Sesión del día 24

No tuvo efecto por falta de número de

señores Concejales para constituir mayoría.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sanchez Sicilia.

Se acordó inscribir á nombre de Manuela Gonzalez Tienda parte del censo número 37 en Dehesa de Sierra, por haberlo adquirido de Concepción Gonzalez Tienda, á nombre de quien figuraba.

Se dió cuenta de una circular en que se ofrece liquidar y poner en claro las inscripciones de Propios á que tiene derecho este Ayuntamiento, y se acordó por unanimidad autorizar al señor Alcalde presidente para cuanto sea preciso en este particular.

Mes de Noviembre

Sesión del día 7

No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales para constituir mayoría.

Sesión ordinaria, supletoria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sanchez Sicilia.

Se dió cuenta por el señor Presidente del estado aflictivo que atraviesa la clase obrera agrícola por la falta de trabajo, y en su consecuencia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó dirigir respetuosa instancia al Ministro de Fomento solicitando autorización para comenzar los trabajos del camino vecinal del Portillo de los Mojones á esta población.

Se acordó inscribir á nombre de Francisco Perez Lopez la suerte de Propios número 160 en los Barranquillos, que figura á nombre de Francisco Perez Sanchez, por haberla adquirido del mismo.

Y por último, se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.

Sesión ordinaria del día 14

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para constituir mayoría.

Sesión extraordinaria, supletoria del 16

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sanchez Sicilia.

Se acordó sacar á subasta el arrendamiento de los arbitrios de pesos y medidas y puestos en la plaza y vía pública, celebrándose las subastas los días que el señor Presidente determine y bajo los mismos pliegos de condiciones.

Sesión del día 21

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para constituir mayoría.

Sesión del día 28

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para constituir mayoría.

Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 5

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para constituir mayoría.

Sesión ordinaria del día 12

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para constituir mayoría.

Sesión ordinaria del día 19

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para constituir mayoría.

Sesión ordinaria del día 26

No tuvo efecto por falta de número de

señores Concejales para constituir mayoría.

Sesión extraordinaria, supletoria del 28

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sanchez Sicilia.

Se dió cuenta del resultado que han ofrecido las subastas para el arrendamiento de los arbitrios sobre los pesos y medidas y puestos en la vía pública y su adjudicación provisional á don Antonio Pimentel Sicilia como único postor, y se acordó aprobarlos y adjudicar el remate definitivamente en favor del mismo, admitiéndole como bueno el fiador que presenta.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.

Y por último, se acordó que todos los servicios que no tengan consignación en el presupuesto ó esté agotada se paguen con cargo al capítulo de imprevistos.

Junta municipal

Sesión del día 16 de Noviembre

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sanchez Sicilia.

Se acordó que el arbitrio extraordinario establecido sobre la paja se haga efectivo por medio de repartimiento.

Sesión extraordinaria del día 16 de Noviembre.

Se acordó declarar partidas fallidas las de varios contribuyentes por el impuesto de consumos del año de 1911.

Sesión extraordinaria del día 21 de Noviembre.

Se acordó ratificar la declaración de fallidos hecha en sesión de 16 del mes actual.

Pósito

Sesión del día 12 de Octubre

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sanchez Sicilia.

Se dió cuenta de un oficio de la Sección provincial por el que se reclama la suma de 815'24 pesetas por contingente corriente y atrasos, y se acordó que por el señor Presidente se conteste en la forma que se tiene hecho y por igual motivo en sesiones anteriores.

Fuente Tójar 8 de Enero de 1915.—El Secretario, Juan M. de la Barrera.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de once de Enero de mil novecientos quince.

Fuente Tójar 13 de Marzo de 1915.—El Secretario, Juan M. de la Barrera.—V.º B.º: El Alcalde, Sánchez.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 1.031

Don Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y ocupación de las caballerías cuyas señas se expresarán al final, de la propiedad de Toribio Berlanga Herráiz, hurtadas el día diez y ocho del actual del sitio conocido por «Beatas», del término de esta ciudad,

y caso de ser habidas, se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Que así mismo se proceda á la busca y captura de dos gitanos desconocidos que fueron vistos con las caballerías referidas que venían en dirección de esta ciudad, y caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Bujalance á veintitres de Marzo de mil novecientos quince.—Ramón de Cózar.—El Secretario, Juan de D. Villaseñor.

Señas

Un burro capón, negro, de diez y ocho años, pequeño, rodiles blancos en los costillares, chato.

Otro de cuatro años, rucio claro, escurrecido de ancas, con un bocado en una oreja, más alto que el anterior.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.028

EXPÓSITO Agustín, conocido por los apellidos de Almedina Mesa, Luna Escudero y Luna Avila, natural de Montilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado íntimamente en esta ciudad; procesado por el delito de hurto de aceituna; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, á reducirse á prisión y responder á los cargos que le resultan en indicado sumario.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato. Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6